



Cinientos y quarenta y quatro años

SELLO PRIMERO, CINCIEN-
TOS Y QUARENTA Y QUATRO
AÑOS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINQUENTA Y
QUATRO.

A Consejo, Justicia, y Rexim. de Sta
M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, Francisco An-
tonio Cabrera Es. no publico del Numero de ellas
dijo que renunció el dho oficio de tal, guerra,
y Exercicio, en Manos de V. S. y en favor de
Diego Garcia Robles Verino de esta Ciudad,
que es Persona habida y suficiente, y en quien
Concurran las partes y Calidades en derecho
necesarias para usar y Exercer dho oficio;
V. S. pido y Suplico que en mi lugar le admita,
y si se ello no fuere servido V. S. le retengo en
mi para con el servir a S. M. y a V. S.
Como hasta aquí lo he hecho; En cuió testu-
monio así lo otorgo y firmo ante el presente
Es. pp. del numero y Ayuntamiento de esta dicha
Ciudad de Lorca a primero de Mayo de
mill Settecentos y cinquenta y quatro años
siendo testigos D. N. Juan Antonio Mameal-
nera, Antonio Cabrera, y Pedro Matheos

